

I. DISPOSICIONES GENERALES**JEFATURA DEL ESTADO**

- 12289** *Corrección de errores del Real Decreto-ley 3/2024, de 4 de junio, de medidas de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes para los viajes realizados en el periodo estival de 2024.*

Advertido error en el Real Decreto-ley 3/2024, de 4 de junio, de medidas de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes para los viajes realizados en el periodo estival de 2024, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 5 de junio de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 65346, en el segundo párrafo, antepenúltima línea, donde dice: «Asimismo, se determina que resultará de aplicación a lo establecido en este capítulo la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.», debe decir: «Asimismo, se determina que no resultará de aplicación a lo establecido en este capítulo la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.».